

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27313 LOGROÑO

Edicto

D^a. María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el nº 553/2015, N.I.G. 26089 42 1 2015 0006817 Concurso Voluntario, se ha dictado en fecha 7 de septiembre de 2015, Auto de Declaración de Concurso y simultáneamente de Conclusión, por insuficiencia de masa, del deudor Manipulados Ega-Rincón, S.L., con domicilio social en Polígono Industrial Varillas, s/n, de Rincón de Soto (La Rioja), y CIF nº B-26435156.

2º.- Se ha acordado publicar la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3º.- Igualmente, se ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Logroño, 7 de septiembre de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150039743-1